



RESOLUCIÓN CS N° 512 - 19

2019 - Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria

Avellaneda, 25 OCT 2019

VISTO

El Expediente N°934/2019, la Resolución R. N°55/2011, las Resoluciones C.S. N°17/2012, 569/2017, 517/2018, y

CONSIDERANDO:

Que la formación profesional y académica de recursos humanos hace a los objetivos de esta Universidad Nacional de Avellaneda.

Que, con tales fines, la Resolución Rectoral N° 55/2011 establece en sus arts. 8 y 9 la integración y funciones de la Comisión Académica para las carreras de posgrado.

Que dicha Comisión debe estar integrada por docentes de la UNDAV y/o docentes externos/as que cuenten con méritos reconocidos en el campo académico y profesional.

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica e Institucional, Dra. Patricia Domench, solicita el dictado del acto administrativo que modifique los miembros que integran la Comisión, habiéndose cumplimentado con las instancias de aprobación y elevación establecidas en la Resolución Rectoral N° 55/11 correspondientes a los Consejos Departamentales.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le

ING. JUAN F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS N°

512 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

competente proponiendo el dictado de la presente resolución.

Que se ha aprobado por unanimidad en la LXXVI° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Designar como miembros de la Comisión Académica de la Carrera de Posgrado "Especialización en Estructura Económica de Argentina", por el período de 3 años a partir de la fecha de la presente Resolución, a los profesionales que a continuación se detallan y cuyos CVs se encuentran en el presente expediente:

- Mg. Arana, Mariano, DNI N° 26543800
- Dr. Asiain, Andrés Pablo, DNI N° 27087129
- Mg. Batakis, Silvina, DNI N° 20163828
- Lic. Crovetto, Norberto Eduardo, DNI N° 04983577
- Mg. Fal, Juan Pablo, DNI N° 26643158
- Dr. Panigo, Demián Tupac, DNI N° 24040864

ARTÍCULO N°2: Dejar establecido que los cargos mencionado ut supra tendrán carácter "ad honorem" hasta la finalización de los mismos.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, Comuníquese a la Secretaría de Consejo Superior, a la Secretaría de Investigación y

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



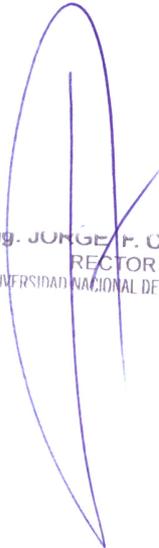
2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Vinculación Tecnológica e Institucional, a la
Secretaría Académica, al Departamento de Tecnología y
Administración, a la Escuela de Posgrado y a la
Dirección de Evaluación Institucional. Cumplido,
archívese.



RESOLUCIÓN C.S. N°: 512 - 19


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA